



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 591 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, de fecha 15 de marzo del 2024, remitido por el Ing. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero del 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 219-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 235-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de febrero del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 137-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de abril del 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°526-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de abril del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junin, El Reporte N° 317-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	70684612
EXP. Nº.	6846486



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, de fecha 15 de marzo del 2024, remitido por el Ing. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN, por el SERVICIO DE GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2499912, por el monto de S/. 30,000.00 SOLES.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero del 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, quien otorga la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO** a favor de **BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN** por el monto de S/. 15,000.00 SOLES, correspondiente al Segundo entregable, según Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, solicitando a su vez la aplicación de la máxima penalidad por retraso injustificado en la ejecución del segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 219-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CARRION HUAMAN BEATRIZ MARLENE**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable 50% por el monto de S/15,000.00 soles, por el SERVICIO DE GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2499912, otorga **OPINION TECNICA FAVORABLE** de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, por el monto de S/.15,000.00 soles. Así mismo establece una penalidad de S/. 1,500.00 soles, que serán afectos al pago del segundo entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 219-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CARRION HUAMAN BEATRIZ MARLENE**, quien ha cumplido con la ejecución del Segundo entregable (50%) por el monto de S/. 15,000.00 soles, de la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2499912, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465. Se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 648, Meta 0637, específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 15,000.00 SOLES.



Contando con el Informe Legal N° 137-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de abril del 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **VIABLE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, por el monto de S/. 15,000.00 SOLES, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2499912**, a favor de **BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN**, advirtiéndose que existe una penalidad de S/.1,500.00 soles determinadas por el área técnica, cuya aplicación deberá efectuarse conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones contractuales. Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura que instruya a la Sub Gerencia de Estudios para que, en lo sucesivo, las solicitudes de ampliación de plazo sean resueltas mediante acto resolutivo o comunicación formal dentro de los plazos de Ley.



Contando con el Reporte N° 526-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, emitido por el Ing. Miguel a. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2499912**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, correspondiente al segundo desembolso por el monto S/. 15,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 1,500.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 317-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2499912, por el monto de **S/. 15,000.00 Soles**, correspondiente al Segundo entregable, con una penalidad de **S/. 1,500.00 Soles**, del cumplimiento y entrega del servicio, donde se puede evidenciar que el proveedor: **BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN**, con RUC N° 10200850608, cumplió con entregar el servicio previsto en su orden de servicio acorde al Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026-GRJ/GRI/SGE, y que al cierre del ejercicio fiscal 2024, se quedó en la fase de compromiso rebajado, Por lo tanto, el importe de la deuda asciende a un total de **S/. 15,000.00 soles**, correspondiente al segundo entregable. Siendo así que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0637, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1. por el monto de **S/. 15,000.00 Soles**, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 648, y una penalidad de **S/. 1,500.00 soles**.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN** por el monto de **S/. 15,000.00 Soles**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2499912, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, correspondiente al segundo entregable por el monto de **S/. 15,000.00 Soles**, con una penalidad de **S/. 1,500.00 Soles**.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



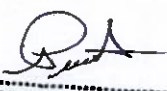
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS GESTION DE COORDINADOR EN GESTION DE HABILITACIONES URBANAS/LICENCIA DE EDIFICACION Y OTROS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2499912, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1254, SIAF N°3465, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 1,500.00 Soles.

META	: 0637
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/. 15,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 1,500.00 soles.
C.P. NOTA	: N° 648

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

